

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 740 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho **14 DIC 2017**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 29486 de fecha 04 de Diciembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **PAREJA PAREDES ALEJANDRINA**, e informe técnico N° 670-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **PAREJA PAREDES ALEJANDRINA**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 01/12/2017, en vista de encontrarse mal de salud, decidió acudir al Hospital II de Essalud, donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle como parte de su tratamiento reposo físico por el periodo de 01 día, acto que se acredita con el certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo de numero A-102-00016625-17, expedido por el Doctor Yuri Yaranga Ocorima con CMP 35952.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 670-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **PAREJA PAREDES ALEJANDRINA**, por el periodo de 01 día del 01/12/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 \_\_\_\_\_  
 Jefe de Oficina  
**Palomino Gutiérrez**





SECRETARÍA PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 14 DIC 2017 16:56 PM

Oficio Circ. N° 3858 2017-CEID-SE-GPRH  
SEÑOR: SEÑOR RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y traslado a Ud copia  
del original de: RSO 740-2017-MP/DAE-GPRH  
de fecha: 14 DIC 2017

La presente copia es una transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución  
Atentamente,

  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Administración, Gestión Documental y Archivo  
Abog. Magally Solter Cordova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 14 DIC 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: 